



Ilmo. Sr.

José Manuel García Agüera, mayor de edad, natural y vecino de ésta, con domicilio en el mismo social, sito en Alameda, 30, y actuando en calidad de Presidente del Patronato de la **FUNDACIÓN GARCÍA AGÜERA**, institución cultural de carácter privado, inscrita y reconocida como tal en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número MA/1007 (BOE, 8 de junio de 2006), en su nombre y representación atentamente,

## EXPONE

1.- Que con fecha 13 de los corrientes nos fue notificado por el Excmo. Ayuntamiento de Coín (Registro de Salida núm. 1.774) Decreto 080509.01 de la Alcaldía por el que resuelve: 'Reconocer a FUNDACIÓN GARCÍA AGÜERA la consideración de Asociación Vecinal, a efectos de lo establecido en el Art. 236 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales.' Así como ordenar sea inscrita 'con el número 13 en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Coín'.

2.- Que habiéndose abierto el plazo legal para formular alegaciones al Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Coín. Ejercicio 2008, debatido en sesión plenaria extraordinaria el pasado doce de los actuales, venimos, en relación al epígrafe presupuestario denominado 'Capítulo IV: Régimen de Subvenciones' y al amparo del párrafo 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local; y correspondiendo, además, a la invitación que, a través de Canal Coín Tv, hace el actual equipo de gobierno municipal para las entidades coineñas que desarrollen 'tareas por Coín sin ánimo de lucro' solicitemos, mediante este trámite, ser beneficiarias de estas ayudas, 'para ser subvencionados este año por el consistorio', con este escrito lo cumplimentamos.

3.- Que estando en plazo y teniendo en cuenta la circunstancia de que esta fundación cumple rigurosamente cuantos requisitos legales son exigidos para poder ser incluida entre las asociaciones vecinales beneficiarias de las ayudas que el Excmo. Ayuntamiento contempla en dicho presupuesto y estar este pendiente de aprobación a la fecha,

Es por lo que,

**SOLICITAMOS DE V.I.** Que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma, tenga por hechas las alegaciones anteriores y, en atención a ellas, sea incluida la Fundación García Agüera entre las asociaciones beneficiarias de las ayudas y subvenciones contempladas en el presupuesto anual del presente ejercicio de 2008, en igualdad de condiciones que las demás, y dejando constancia aquí de que, suscrito el oportuno convenio, nos comprometemos a justificar y responder de lo recibido conforme a Ley.

Coín, a 23 de Mayo de 2008.